

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00639695- -UNC-ME#FAUD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-20-E-UNC-DEC#FAUD de orden 76, en relación a la designación por concurso de la Arq. María Rebeca MEDINA (Leg. 33.420), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia de la Arquitectura III A de la carrera de Arquitectura;

Teniendo en cuenta lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-20-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, designar por concurso a la Arq. María Rebeca MEDINA (Leg. 33.420), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia de la Arquitectura III A de la carrera de Arquitectura, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.-Eximir a la Arq. María Rebeca MEDINA del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 68, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario.

<u>ARTÍCULO 3°</u>.-Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

<u>ARTÍCULO 4°</u>.-La docente mencionada en el artículo 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 5°</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.